



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 130-2023/MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 27 de setiembre de 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 533-2023-MCPMSH/GM de fecha 26 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, sobre Encargatura de cargo de confianza de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa, y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al artículo 20° numeral 17 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde tiene como una de sus atribuciones, la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorándum N° 533-2023-MCPMSH/GM de fecha 26 de setiembre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, refiere "(...) a su vez realizar una Resolución de Alcaldía de encargatura de la mencionada Gerencia al Lic. Iván Nitón Almonacid Muñoz, gerente de administración y finanzas de esta corporación edil."

Estando así a lo expuesto y a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **ENCARGAR** las funciones de la GERENCIA MUNICIPAL de la Municipalidad del Centro Poblado Santa María De Huachipa, al Lic. Iván Nitón Almonacid Muñoz, gerente de administración y finanzas; por los días 02 al 08 de octubre de 2023, con retención a su cargo; mientras dure el descanso físico vacacional del titular.

ARTICULO SEGUNDO. – **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor encargado y demás unidades orgánicas que correspondan para conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Tecnología, Información y comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLAS



MUNICIPALIDAD DEL C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Abog. JOSE ANTONIO MINANO PUMAYULI
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

JACQUELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA